

En el ámbito de la Organización de Estados Americanos se ubica el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) suscrito el 02 de noviembre de 1947 en Río de Janeiro. Este es un tratado de seguridad colectiva que establece la acción de todos los estados miembros cuando se presente un ataque armado o cuando la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política se vean afectadas. Asimismo, establece verificar cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América. Presentado algunos de los supuestos se convoca al Órgano de Consulta, creado por el TIAR e integrado por los canales de los estados-partes, para que califique la agresión y determinar las medidas a adoptar.

Desde que entró en vigor, la operatividad del TIAR ha sido cuestionada en repetidas oportunidades. Un ejemplo fue la protesta peruana ante la incursión militar de tropas estadounidenses en Panamá el 19 de diciembre de 1989.

Dicha incursión se realizó en medio de la crisis política panameña que se había originado algunos meses antes cuando el general Manuel Antonio Noriega hizo destituir al presidente Erik Arturo del Valle porque le había cuestionado su designación como jefe de las Fuerzas de Defensa, encargándose de la presidencia desde el 28 de febrero de 1988 al ministro Manuel Solís Palma. La situación se agravó aún más cuando se le desconoció el triunfo al candidato opositor Guillermo Endara en las elecciones presidenciales del 07 de mayo de 1989.

La acción militar norteamericana fue repudiada por la comunidad internacional. El Gobierno peruano expresó en un comunicado del 20 de diciembre que rechazaba y condenaba dicha invasión militar porque significaba "un ultraje a América Latina que violaba los principios de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos y que reproducía las prácticas más grotescas del imperialismo, deteriorando gravemente las relaciones entre Estados Unidos y la América Latina". Asimismo, el entonces Presidente de la República, Alan García, cuestionó la aplicación del TIAR cuando cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 107 de la Constitución de 1979, convocó al Congreso a una legislatura extraordinaria,

que aprobó la denuncia el 26 de diciembre de 1989 por Resolución Legislativa N° 25154.

Posteriormente, de acuerdo con el Art. 25 del TIAR, el Perú notificó la denuncia a la Secretaría General de la OEA, siendo recepcionado el 22 de enero de 1990. A partir de esta fecha debían transcurrir dos años para que la denuncia surtiera efectos jurídicos. Esto significaba que el Perú dejaba de ser parte del tratado recién el 22 de enero de 1992, sin que se afectase la vigencia del TIAR para el resto de estados-partes.

Entonces, surge la siguiente pregunta: ¿caba utilizar un mecanismo jurídico como la denuncia, que es una forma de terminar un tratado vigente, para manifestar el rechazo y condena a la incursión militar norteamericana? La respuesta es negativa, ya que el TIAR es un tratado multilateral, donde el Perú y los Estados Unidos eran partes del mismo, pero no los únicos. De manera que, sin dejar de reconocer y cuestionar la inoperatividad injustificada del TIAR, ante la situación panameña, creemos que la denuncia no era el medio jurídico para expresar la posición peruana porque el efecto jurídico era que el Perú dejaba de ser parte del único instrumento sobre seguridad colectiva de la región.

Tampoco era el medio político adecuado, pues el Perú estaba ante un acuerdo internacional que es fuente de obligaciones y derechos para sus estados-partes. Y aún-asumiendo la hipótesis de que el presidente quiso fomentar en los otros estados la formulación de una serie de denuncias al TIAR como mecanismo de presión y rechazo a la actitud norteamericana, debe reconocerse que no hubo ningún eco ya que el Perú fue el único Estado denunciante.

De manera acertada, el 21 de enero de este año -un día antes que empezara a surtir efectos jurídicos la denuncia-, el Perú la retiró, de modo que nuestro país continúa siendo parte del TIAR.

PERU SIGUE EN EL TIAR

El sistema de seguridad colectiva en la región

EMILIA BUSTAMANTE OYAGUE

